## El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Ayuntamiento de Villanueva del Rey

Núm. 2.673/2018

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2018, aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2018, se considera definitivamente aprobado, al no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público, por lo que a continuación se inserta resumido por capítulos, conforme a lo establecido en el artículo 169.3 del mencionado texto legal:

		RESUMEN GENERAL POR CAPITULOS	
		ESTADO DE GASTOS	
(	CAPITULO	TITULO	EUROS
	1	GASTOS DE PERSONAL	569.707,50
	2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS	276.574,14
	3	3 GASTOS FINANCIEROS	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	187.855,40

162.069,54	6 INVERSIONES REALES			
19.317,67	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7		
0,00	ACTIVOS FINANCIEROS	8		
11.681,75	PASIVOS FINANCIEROS	9		
1.227.281,00	TOTAL CAPÍTULOS			
	ESTADO DE INGRESOS			
EUROS	TITULO	CAPITULO		
264.893,97	IMPUESTOS DIRECTOS	1		
8.000,00	IMPUESTOS INDIRECTOS	2		
37.575,00	TASAS Y OTROS INGRESOS	3		
703.883,18	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4		
70.000,00	INGRESOS PATRIMONIALES	5		
0,00	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REA- LES	6		
142.928,85	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7		
0,00	ACTIVOS FINANCIEROS	8		
0,00	PASIVOS FINANCIEROS	9		
1.227.281,00	TOTAL CAPÍTULOS			

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobada por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal funcionario y laboral, aprobada conjuntamente con el Presupuesto.

PLANTILLA DE PERSONAL
-----------------------

A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA									
DENOMINACIÓN	NUMERO	VACANTES	GRUPO	COMP DEST					
1 HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL									
1.1 Secretaría-Intervención-Tesore- ría	1	Nombramiento Definitivo	A1	28					
2 ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL									
2.2 Subescala Administrativa									
- Administrativos	1	Vacante en 2018	C1	19					
2.3 Subescala Auxiliares									
- Auxiliares	2	Vacantes en 2018	C2	15					
3 ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL									
3.2 Subescala Servicios Especiales									
3.2.1 Policía Local	2	NO	C1	19					
B) PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LA LEGISLACIÓN LABORAL									
	1. PERSONAL LABORAL FIJO	NUMERO							
Operarios Servicios Múltiples:		3							
A) Peón Especialista				1					
B) Encargado General de Obras		1							
C) Oficial 1 <sup>a</sup>		1							
Secretaria Juzgado de Paz				1					
2.	NUM	NUMERO							
A) Dinamizadora Juvenil		1							
B) Monitor Deportivo		1							
C) Dinamizadora Centro Guadalinfo		1							
D) Auxiliar Consultorio Médico		1							

En base a lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local se publican las retribuciones y asistencias a órganos colegiados consignadas:

1. Retribuciones de Altos cargos:

Alcaldía:

Dedicación exclusiva.

Retribución bruta mensual: 1.361,14 €.

Nº de pagas año: 14 Concejal con Delegaciones: Dedicación parcial

Retribución bruta mensual: 550,00 €.

2. Asistencia a órganos colegiados:

-Asistencia efectiva a Junta de Gobierno Local: 300,00 €/sesión.

-Asistencia efectiva a Plenos Ordinarios: 50,00 €/sesión.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, tal y como dispone el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villanueva del Rey, 26 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Pedro Barba Paz.